



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el día 15 de noviembre de 2023, el señor ALVARO DE JESUS MESA GONZALEZ, allegó desistimiento de la solicitud de Amparo de Pobreza. (PDF 003)

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 28 de noviembre de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA

Calarcá, Quindío. Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 2023-00004 AMPARO POBREZA
Interlocutorio: 2434

PROCESO	: AMPARO POBREZA
SOLICITANTE	: ALVARO DE JESUS MESA GONZALEZ
AUTO	: ARCHIVA SOLICITUD - RELEVA ABOGADA

Vista la constancia secretarial que antecede, y por ser procedente, se dispone **ACEPTAR** el desistimiento de la solicitud de AMPARO DE POBREZA allegado por el solicitante, señor ALVARO DE JESUS MESA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.775.296 y, en consecuencia, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**.

Por lo anterior, se dispone **RELEVAR DEL CARGO** a la abogada MARIA VALENTINA OSORIO GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.094.972.385 y portadora de la tarjeta profesional 374.059 del C.S.J.

Sin necesidad de comunicar lo aquí ordenado a la abogada relevada, habida cuenta que, la notificación de su designación no se materializó.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
160 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e53aedd586365e551e3ecb720b55cef78e317bb89d96bc241abca1c13472cb48**

Documento generado en 28/11/2023 01:47:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>